

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

4087

17 OCT 2018

VISTO:

El expediente N° 348-11-10-2388/2018, caratulado: "DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE PARA JOVENES Y ADULTOS - CUE: 1801705 - E/NOTA N° 190/2018 ANTEPROYECTO RES. MIN. PLAN FINES - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos solicita la norma legal para la implementación del "Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios" (FinEs), conforme a la Resolución N° 178 de fecha 11 de abril de 2016 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Que a fojas 02/10, se incorporan anteproyecto de norma legal con sus respectivos Anexos.

Que por Resolución N° 178 de fecha 11 de abril de 2016 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación se transfiere a la Jurisdicción aporte de fondos nacionales para llevar adelante el Plan Nacional de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs) y se establecen los procedimientos generales que cada jurisdicción debe cumplir.

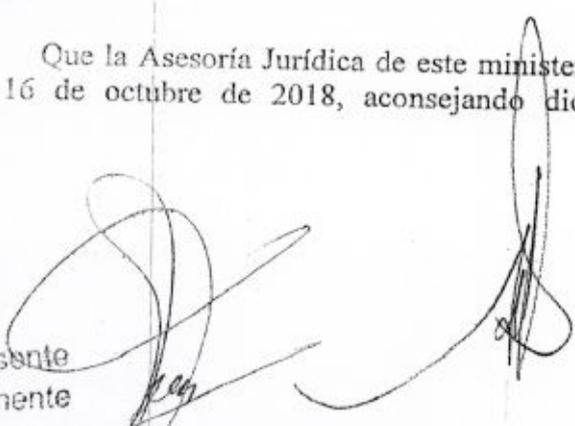
Que intervino el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 3° del Decreto N° 3.484/2014, en el artículo 10 inciso b de la Ley N° 6.233 y la Resolución N° 178 de fecha 11 de abril de 2016 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio emitió Dictamen N° 4.831 de fecha 16 de octubre de 2018, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Sigue Hoja 2///...

CERTIFICO: Que la Presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.
Corrientes, 17 OCT 2018


Dra. LILIANAM. ESQUIVEL
j/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes



4082

OCT 2018

-Hoja 2-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la Resolución N° 2.395 de fecha 05 de mayo de 2016 de este ministerio.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR que la propuesta de designación de Docentes Tutores, Secretarios y Coordinadores para el Plan FinEs y la liquidación de haberes es responsabilidad de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de este ministerio.

ARTÍCULO 3º: DISPONER que el proceso de selección para la designación de Docentes Tutores para el Nivel primario y secundario, la realizara el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, conforme las condiciones y procedimientos para la selección y designación de Docentes Tutores para el Plan Fin Es, de acuerdo al Anexo I y Anexo II que se incorporan y forman parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 4º: ENCOMENDAR a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente de este ministerio, para implementar las medidas administrativas y pedagógicas que resulten necesarias para la efectiva cumplimentación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 3///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUSPICIO
CONFECCIONADO
HO
CONTROLADO
LME

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministra
Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que fotocopia concuerda fielmente con su original.- 17 OCT 2018
Corrientes,.....

LILIANA M. ESQUIVEL
Dirección de Despacho
EDUCACION

1100051

4082



17 OCT 2018

-Hoja 3-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

ANEXO I

CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE DOCENTES TUTORES, SECRETARIOS Y COORDINADORES DEL PLAN FinEs

El Docente Tutor para la Terminalidad de Nivel Primario y/o Secundario, será seleccionado por el equipo Técnico de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, según las condiciones y procedimientos que se establecen en la presente norma.

La **DESIGNACION** tendrá carácter de Interino a Término y se realizará a través de la propuesta efectuada por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Las designaciones se realizarán conforme se determina a continuación:

1. La asignación de Horas Cátedras corresponderá a la carga horaria, que el Plan de Estudios (Resolución Ministerial N° 4331/15 y 27/15) establece para cada campo de contenido, en el nivel Secundario y Primario, respectivamente.
2. Se asignará un Secretario por sede. La carga horaria del mismo estará en relación a la cantidad de módulos y agrupamientos que se dicten en la sede, correspondiendo un mínimo de 8 Horas Cátedras para una sede, con el dictado de un módulo y un agrupamiento. Se considera agrupamiento al conjunto de 20 estudiantes en condiciones de asistir a un determinado módulo, pudiendo existir más de uno por sede y por módulo.
3. La asignación de Horas Cátedras por cada Coordinador estará en relación a la cantidad de sedes y su dispersión geográfica, así:
 - 15 (quince) Horas Cátedras corresponden al monitoreo de 10 (diez) sedes.
 - 20 (veinte) Horas Cátedras corresponden al monitoreo de 15 (quince) sedes.
 - 30 Horas Cátedras corresponden al monitoreo de sedes distribuidas en el interior y que atienden diferentes localidades.

Sigue Hoja 4///...

17 OCT 2018

-Hoja 4-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

El Área Administrativo Contable procederá a la elaboración de un Anteproyecto de Resolución, en el cual se incluirán a los Docentes Tutores, Secretarios y Coordinadores, especificando Sede, Datos Personales, Fecha de inicio y cese en su función, Cantidad de Horas Cátedras, Campo de Contenido y Modulo. El mismo será elevado al Ministerio de Educación, para ser aprobado por la Ministro dicho Ministerio.

CARACTERISTICAS DEL DOCENTE TUTOR

Quien sea propuesto para el cargo deberá:

1. Poseer Título Docente y/o Habilitante si en el lugar no existieran docentes con Título Docente.
2. Disponibilidad horaria. Las horas a designar crean incompatibilidad.
3. Ser conocedor de la comunidad a la que asistirá. Atender la diversidad, incentivar logros, posibilitar la interdisciplinaridad, suscitar el dialogo con espíritu humanitario y de servicio. Promover una educación personal humanizada que posibilite la participación de los estudiantes en el desarrollo local.
4. Conocer la normativa Nacional y Jurisdiccional de la Modalidad y del Plan FinEs, específicamente los Planes de Estudio vigentes (Resolución Ministerial N° 27/15 para el nivel Primario y Resolución Ministerial N° 4331/15 para el Nivel Secundario) y la Resolución Ministerial 4358/15 que aprueba los Lineamientos Curriculares de la EPJA y que serán los vigentes para el desarrollo del Plan FinEs.

ACREDITACION

Deberá acreditar:

1. Título Docente y/o Habilitante, conforme reglamentación de incumbencia de títulos vigentes para el Nivel Primario y en los diferentes campos de contenido en el Nivel Secundario.
2. Capacitación y/o actualización en herramientas básicas en informática y uso de internet.

Sigue Hoja 5///...

ES COPIA

4082

17 OCT 2018



-Hoja 5-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

3. Título Docente en la Modalidad de EPJA o experiencia docente de cinco (05) años en la Educación Primaria y Secundaria de la Modalidad.
4. Residencia real y efectiva en el lugar de la Sede donde deberá cumplir sus funciones.
5. Disponibilidad horaria para cumplir con la tarea de tutoría y asistir a los encuentros y/o acciones de capacitación sobre esa función.
6. Un proyecto que contemple el desarrollo del Módulo correspondiente al campo de contenido contemplando los núcleos problematizadores, situaciones problemáticas y proyectos de acción que contemplan los Lineamientos Curriculares. Deberá contemplar los ejes de la formación general y la formación orientada.
7. Los Proyectos Educativos Institucionales Comunitarios, serán evaluados y aprobados por el Equipo Técnico de la Dirección Permanente de Jóvenes y Adultos.

TOMA POSESION DE HORAS CATEDRAS y/o CARGO

El ingreso del docente al Plan Fines supone una relación de empleo público que da inicio a un conjunto de derechos y obligaciones por parte del docente.

La toma posesión se hará efectiva en el momento que el docente se encuentre frente al grupo en el caso de horas cátedras, o se presente a trabajar en el horario correspondiente a la función para el que fue designado.

Una vez que el docente fuera designado por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, deberá presentarse a la mencionada Dirección; allí entregará:

- Declaración Jurada de horas y/o cargos, QUE DEBERA CONFECCIONAR Y ENTREGAR en ese mismo acto.
- Certificado de Aptitud Psicofísica expedido por La Subdirección de Reconocimientos Médicos o constancia de inicio de trámite.
- Fotocopia de DNI.

Sigue Hoja 6///...

ES COPIA



4082

17 OCT 2018

-Hoja 6-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

- Constancia de CUIL.
- Constancia de Seguro de Vida Obligatorio.
- Fotocopia Autenticada de Título Docente y/o Habilitante.
- Acreditar haber participado en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional Comunitario.

No podrá darse el alta correspondiente y se solicitará nuevamente la cobertura requerida con los motivos que dieron lugar al nuevo pedido, en los siguientes casos:

- No presentarse el docente
- Presentarse a la Dirección con posterioridad al primer día en que deba atender efectivamente el cargo o las horas cátedra en que fuere designado;
- Apersonarse sin la documentación requerida
- El docente negarse a presentar o confeccionar en el acto la declaración jurada de cargos y horas.
- En caso de verificarse, con la declaración jurada del docente, una situación de incompatibilidad, se procederá a efectivizar la toma de posesión con la confección del acta respectiva y se labrará otra de emplazamiento para una nueva designación.

Sigue Hoja 7///...

ES COPIA

4082



17 OCT 2018

-Hoja 7-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

ANEXO II

PLANILLAS PARA LA DESIGNACION DE DOCENTES TUTORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EPJA y ECE
PLANILLA DE PROPUESTA

ESTABLECIMIENTO:.....

LOCALIDAD:.....

CORRIENTES,..... /..... /.....

Sra. Directora de las Modalidades de EPJA y ECE

S/D.....

Esta Dirección se permite proponer la designación

de:

.....de

Nacionalidad:.....

M.I.N°..... Clase:..... Domicilio:.....

Título.....

Inscrito en la DIGEMS N°..... Libro..... Folio.....

HORAS CÁTEDRAS INTERINAS A TÉRMINO

CAMPO DE CONTENIDOS: TOTAL DE HORAS:.....

SEDE:..... MODULO:.....

Fecha de Toma de Posesión

Desde:..... Hasta:.....

Ofrecimiento y Toma de Posesión.

Se adjunta Declaración Jurada, Planilla de

OBSERVACIONES:.....

Sigue Hoja 8///...

ES COPIA

4082
17 OCT 2018



-Hoja 8-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

 MINISTERIO DE EDUCACIÓN CORRIENTES	FORMULARIO: TOMA DE POSESION				
LA DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS CUE: LOCALIDAD: DEPARTAMENTO: COMUNICA QUE EL HA PUESTO EN POSESION DE LA/S PLAZA/S A: SEXO Y N° DOCUMENTO: APELLIDOS Y NOMBRES: DOMICILIO: LOCALIDAD: CON TÍTULO: COMO SUPLENTE () / INTERINO A TERMINO (), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA/S PLAZA/S:					
DATOS DE LA PLAZA					
Asignatura o Función	Año	Div	Turno	Hs.	TP
EN REEMPLAZO DE: SEXO Y N° DOCUMENTO: APELLIDOS Y NOMBRES: MOTIVO: OBSERVACIONES: LUGAR Y FECHA					
..... FIRMA Y SELLO DE LA RECTORIA					

Sigue Hoja 9///...

ES COPIA

408796
17 OCT 2018
MINISTERIO DE EDUCACION
CORRIENTES

-Hoja 9-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///

 Ministerio de Educación Provincia de corrientes	FORMULARIO: EVALUACIÓN DE PROPUESTA JURISDICCIÓN
---	---

ESTABLECIMIENTO CÓDIGO.....NOMBRE.....

CUE:..... Dpto.....

A la: Dirección de Educación en Contexto de la Privación de la Libertad y la Dirección de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación

Se gira evaluación de propuesta de suplente/ interino/ interino a término de :

APELLIDO Y NOMBRE.....

M.I.Nº.....CLASE.....

TÍTULO:.....

PARA PRESTAR SERVICIOS EN:
 HORAS INTERINAS A TÉRMINO – TUTORIA PROGRAMA FinEs
 ESPACIO TUTORIAL.....

OBSERVACIONES:.....

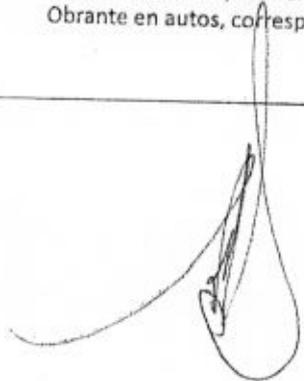
Toma de posesión desde...../...../..... hasta...../...../.....

Horas Cátedra y/o cargos que posee según declaración jurada.

	CARGOS	HS. COMUNES	HS SUPERIORES
CUADRO Nº 1			
CUADRO Nº2			
CUADRO Nº 3			
TOTAL			

Por considerar la pertinencia pedagógica de la propuesta
 Obrante en autos, correspondería la continuidad del trámite

.....
 LUGAR Y FECHA

Sigue Hoja 10///...

ES COPIA

-Hoja 10-
(expediente N° 348-11-10-2388/2018)

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Corrientes

FORMULARIO: PLANILLA DE OFRECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE:

CUE:

LOCALIDAD:

DEPARTAMENTO:

LUGAR Y FECHA:

COMO SUPLENTE () / INTERINO (), PARA PRESTAR
SERVICIOS EN LA/S PLAZA/S:

DATOS DE LA PLAZA A OFRECER

Asignatura o Función	Año	Div.	Turno	Hs.	HORARIO						TP
					Lunes	Martes	Miérc.	Jueves	Viernes	Sábado	

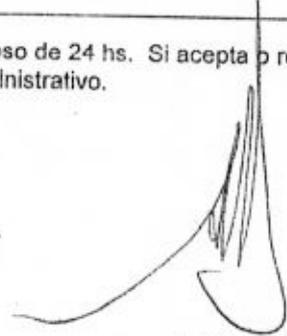
Listado de Junta

Orden de merito	Título	Puntaje	Sexo y N° Documento	Apellido y Nombre	Acepta SI/NO	Firma del Docente	Fecha

El aspirante deberá contestar en el lapso de 24 hs. Si acepta o renuncia. Pasado dicho lapso, si no contesta, se dará por nulo el acto administrativo.

Firma y Sello Director/a


 JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
 Secretario General
 MINISTERIO DE EDUCACION


 Lic. Susana Mariel Bonitez
 Ministra
 Ministerio de Educación